

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO PARA "MEJORA
CAMINO POLÍGONO 1, PARCELA 9023"**

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D.^a María Victoria Paterna Otero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Peñarroya - Pueblonuevo.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente Adenda al Convenio, acuerdan formalizarla con arreglo a las siguientes:

EXPONEN

Primero.- El Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, mediante Decreto de fecha 10 de julio de 2025 y número de Resolución 2025/6458, resolvió aprobar el texto del Convenio nominativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para "Mejora camino polígono 1, parcela 9023", ajustado al modelo-tipo aprobado por Pleno en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, así como aprobar el gasto y el previo pago de la subvención al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (58.349,09€) con cargo a la aplicación presupuestaria 310.4541.76208 "Convenio Ayto. Peñarroya-Pueblonuevo. Mejora Camino Polígono 1, Parcela 9023" como subvención nominativa concedida a través de Crédito Extraordinario contenido en el Cuarto Expediente de Modificación de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2025 aprobado definitivamente (B.O.P. de Córdoba nº 123, el 27 de junio de 2025) para la ejecución de la actuación prevista en el Convenio, acordando la autorización, disposición del gasto, así como el reconocimiento de la obligación.

Segundo.- El Convenio nominativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para "Mejora camino polígono 1, parcela 9023" se suscribe por las partes con fecha 15 de julio de 2025.

Tercero.- El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con fecha de entrada en el Registro electrónico de 15 de abril de 2026 y número DIP/RT/E/2026/29800, solicita una prórroga del plazo de ejecución de la actuación "*Mejora camino polígono 1, parcela 9023*", debido a que el expediente de contratación de las obras ha sido declarado desierto al no haberse presentado ofertas por parte de licitadores. Ello se ha debido a un incremento generalizado de los costes en el sector de la construcción, por lo que se produce una circunstancia sobrevenida, ajena a la voluntad de las partes, que imposibilita el normal desarrollo del cronograma previsto en el Convenio, afectando directamente a los plazos inicialmente establecidos para su ejecución.

Asimismo, consta en el expediente informe técnico del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales en el que pone de manifiesto que ha habido desviaciones al alza de precios que actualmente hacen inviable económicamente dicha actuación en el ámbito inicial propuesto, no pudiendo garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos. Por ello, propone técnicamente nueva memoria adaptada a la situación actual, en la cual, no se cambia el objeto, finalidad, motivación y justificación técnica de la necesidad de subvención, solamente se

Código seguro de verificación (CSV):

FF89 D782 FA6E 740C 2048



FF89D782FA6E740C2048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por ***0410*** MARIA VICTORIA PATERNA (R: ***0520***) el 03-06-2026

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 04-06-2026

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 04-06-2026

disminuye el ámbito de actuación y trabajos necesarios adaptados con materiales, más estables económicamente en el mercado de la construcción por oferta y demanda de suministros petrolíferos. Por lo que, se mantiene el presupuesto inicial, aunque con distinta distribución en capítulos.

Cuarto.- El Convenio nominativo señala en su Estipulación Decimotercera que la vigencia del mismo comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del Convenio. Al respecto, el Anexo del Convenio señala que *“El plazo de ejecución total para el normal desarrollo del Convenio se estima en doce (12) meses, incluyéndose en estos los plazos para el expediente de contratación y la propia ejecución de la obra según el Anejo del Proyecto.*

• *Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc).....7 meses.*

• *Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades).....2 meses.*

• *Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).....3 meses.*

• *Calendario de actividades o cronograma de actividades (es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico). Según anejo de Plan de Obra del Proyecto técnico.*

El comienzo y finalización de la actuación se informarán a la Diputación Provincial de Córdoba con suficiente antelación para las labores de supervisión del servicio técnico supervisor”

Quinto.- La Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión de 20 de mayo de 2026, acuerda por unanimidad proponer la prórroga del Convenio hasta el 15 de julio de 2027, a la vista de la solicitud del Ayuntamiento, del informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales, así como de conformidad con la Estipulación Decimotercera del Convenio y el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, con el fin de dar continuidad al objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta Adenda, estiman necesario continuar con dicha colaboración, de conformidad a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Prórroga del Convenio.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga hasta el 15 de julio de 2027 del Convenio nominativo entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo para "Mejora camino polígono 1, parcela 9023".

SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción de la prórroga del Convenio.

TERCERA.- Financiación de la Adenda.

Código seguro de verificación (CSV):

FF89 D782 FA6E 740C 2048



FF89D782FA6E740C2048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por ***0410*** MARIA VICTORIA PATERNA (R: ***0520***) el 03-06-2026

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 04-06-2026

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 04-06-2026

De acuerdo con la estipulación quinta del convenio, esta Adenda no comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.

CUARTA.- Régimen jurídico.

Esta adenda se rige por lo dispuesto en la normativa de aplicación en el momento de la firma del Convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, firman electrónicamente los intervinientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Fdo.: D. Salvador Fuentes Lopera

Fdo.: D.ª María Victoria Paterna Otero

**EL SR. SECRETARIO GENERAL
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

Fdo.: D. Jesús Cobos Climent

Código seguro de verificación (CSV):

FF89 D782 FA6E 740C 2048



FF89D782FA6E740C2048

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por ***0410*** MARIA VICTORIA PATERNA (R: ***0520***) el 03-06-2026

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 04-06-2026

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 04-06-2026